

EXP. No. SERNAPAM/UAI/150/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02839311

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-157/2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. José Manuel Arias Rodríguez**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 05 de octubre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02839311, en la que solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del convenio firmado con la SEMARNAT para la implementación de programa Registro de Emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) en Tabasco”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/598/2011 de fecha 06 de octubre de 2011 al Encargado de Enlace de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Dirección; la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNPAM - DNAJ/164/2011 recibido en esta Unidad el 13 de octubre de 2011, la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

"En atención a su oficio numero SERNAPAM/UAI/598/2011, de fecha 6 de octubre del presente año, a través del cual turna para su atención la solicitud de acceso a la información efectuada por JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ, registrada por el Sistema INFOMEX, bajo el folio 02839311 y formulada en los siguientes términos:

"COPA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONVENIO FIRMADO CON LA SEMARNAT PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES (RETC) EN TABASCO."

Por lo anterior se informa que el documento solicitado se encuentra disponible y publicado en el Portal de Transparencia de esta Secretaría, como información mínima de oficio.

....."

- IV Que por disposición del Pleno el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha determinado que el día dos de noviembre del año dos mil once, se suspenderán los plazos y términos para la interposición y substanciación de las solicitudes de acceso a la información, las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, los recursos de revisión y los procedimientos de queja materia de este instituto, reanudándose a partir del día tres de noviembre del año en curso.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento, **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base a lo establecido en el considerando tercero del presente documento, misma que podrá localizar en el portal de transparencia de esta Secretaría, en el rubro de **acuerdos, convenios y demás disposiciones**, del artículo 10 fracción I, inciso B, en la siguiente dirección electrónica:

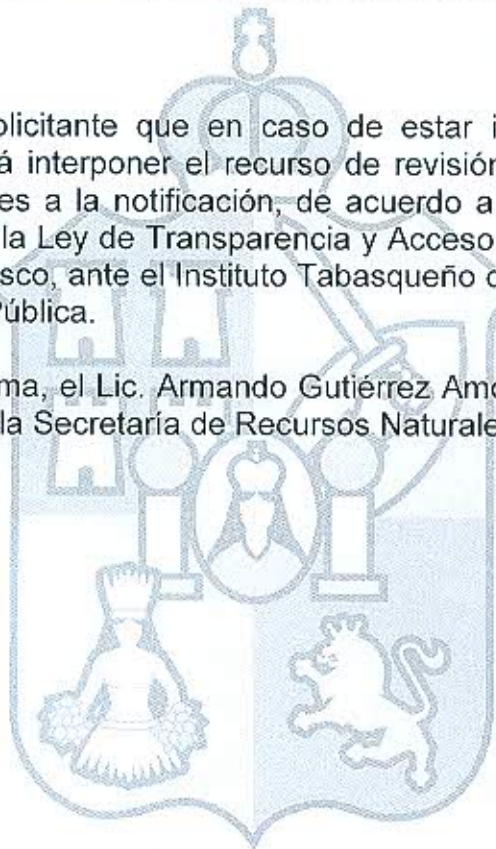
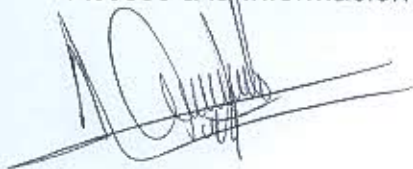
<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?p=RN>

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL